Resolución Nº 069

JOSÉ C. PAZ, 03 ABR 2019

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº584/2015, y el Expediente Nº 178/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Baltasar Garzón Real desempeño diversas funciones judiciales. Desde dicho ámbito ha participado en importantes investigaciones sobre narcotráfico, el terrorismo de Estado y casos de lavado de dinero.

Que en este sentido, es ineludible la labor del Juez Baltasar Garzón en el campo de los Derechos Humanos, sobre todo por ser quien ha promovido con énfasis y en reiteradas ocasiones la aplicación de la doctrina de la jurisdicción universal, aquella que permite juzgar los crímenes de lesa humanidad en más de 125 países, sin importar la jurisdicción del delito.

Que el Juez Garzón, en ejercicio de su jurisdicción levantó cargos de genocidio contra represores argentinos por la desaparición de ciudadanos españoles durante la dictadura de 1976-1983.

Que en el año 1996 el Juez Garzón hizo lugar a la denuncia por genocidio contra militares argentinos presentada por Carlos Castresana, miembro de la Unión Progresista de Fiscales Españoles. Este avance judicial es de suma importancia, porque se dió en un contexto en el cual en Argentina existía un coyuntura cultural de

UNPAZ

impunidad estructural respecto de los delitos cometidos durante la última dictadura cívico-militar.

Que como resultado de ese proceso, en el año 2015 la Audiencia Nacional de España condenó al represor Adolfo Scilingo a 640 años de prisión, siendo ésta la primera condena penal a un militar argentino en el extranjero.

Que por todo lo expuesto resulta necesario declarar Visitante Ilustre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ al Dr. BALTASAR GARZÓN REAL

Que la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, han tomado la intervención correspondiente de acuerdo a su competencia.

Que la presente decisión se toma en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 74 inciso g) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese Visitante Ilustre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ al Dr. BALTASAR GARZÓN REAL.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y archívese.

UNPAZ

FEDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 069